

Hoy, se reúne Collado con los empresarios del vino

El presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Carlos Collado, se reúne hoy con diversos representantes de la Asociación Provincial de Empresarios del Vino y de las cooperativas de San Isidro (Jumilla), La Purísima (Yecla), Nuestra Señora del Rosario (Bullas) y San Isidro (Bullas), según la nota informativa facilitada por el

gabinete de prensa de la Comunidad.

El motivo de la reunión es conocer directamente los problemas de este sector, y éste será el comienzo de un programa de contactos que el presidente mantendrá con los principales sectores económicos de la Región.

Collado se hallará acompa-

ñado por el consejero de Agricultura, su director de Gabinete y el director regional de Producción e Industrias Agrarias. La reunión tendrá carácter cerrado, comenzará a las ocho y media de la tarde, en los salones del Hispano II y, posteriormente, el presidente de la Comunidad ofrecerá una cena a los empresarios.

En el Camino de Enmedio, detrás de la FICA

Los vecinos, contra el asentamiento de gitanos

Varios vecinos del «Camino de Enmedio», tras las instalaciones de la antigua FICA, protagonizaron ayer una discusión por la colocación de varias viviendas prefabricadas, que el Ayuntamiento ha asignado a varias familias gitanas de las que se encontraban en la Plaza de la Paja.

El Ayuntamiento ha ido sa-

cando de la plaza de la Paja a la treintena de familias gitanas que allí vivían y trasladándolas a varios puntos del municipio que permanecen, por el momento, en secreto. Todavía quedaban ocho familias que han estado viviendo en un descampado, y que son las que ahora van detrás de la FICA. Los vecinos se han opuesto a la presencia gitana en su zona y, según el concejal Antonio Alemán, el miércoles por la noche rompieron parte de la obra de las casas, impidiendo ayer por la mañana, durante algunas horas, que continuaran los trabajos de edificación.

Según fuentes municipales, las viviendas estarán terminadas dentro de un mes y las familias no permanecerán en ellas más de año o año y medio, ya que se trata de una solución provisional hasta que consigan una casa definitiva. «Es una posición absurda por parte de los vecinos, porque las obras están a 150 metros de las casas más cercanas, con lo que existe una distancia importante. Además, se trató de gente que quiere integrarse, no de delincuentes.» El concejal negó igualmente algunas afirmaciones de los vecinos sobre que ya hubiera habido enfrentamiento entre las familias castellanas y las gitanas y afirma que éstas son de Murcia y no transeúntes de otras partes de España. «Son gente que se dedica a la mendicidad, porque de algo tienen que vivir, pero no son delincuentes.»

El Ayuntamiento de Murcia garantiza igualmente un seguimiento a las familias que se instalen en la explanada de la FICA, con asistente social, maestro para los niños y algunos contratos de trabajo. Las viviendas prefabricadas son totalmente nuevas, y las aporta el MOPU, por lo que las obras actuales sólo son el soporte de la futura casa.

Omisión en la lista de opositores

Por error involuntario, en la pasada relación de opositores que aprobaron el primero de los ejercicios al Cuerpo de Profesores de E.G.B., omitimos, en el Tribunal número 14, el nombre de María Luisa Sánchez García, la cual figura en dicha relación con el número 645, y la puntuación, 7,93.

SE NECESITA PARA DEPARTAMENTO EXTRANJERO

- Introducido sector de conservas vegetales.
- Conocimientos inglés y francés.

Condiciones a convenir. Absoluta reserva.

Teléfonos: 245150-245358. Rfa. Comisionistas

EDICTO

Doña María de la Almudena Cánovas del Castillo Pascual, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Por virtud del presente HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrénda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 285/83, a instancias del BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 7, contra DON MIGUEL MUÑOZ MORALES y DOÑA MARAVILLAS MORENO MUÑOZ, mayores de edad, casados entré sí, constructor el primero y vecinos de Cehegín, domiciliados en Avda. José Antonio, 22, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para dicho acto el día DOS DE OCTUBRE próximo, la primera; para la segunda, el DOCE DE NOVIEMBRE próximo, y para la tercera, el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE próximo, todas ellas a las ONCE HORAS, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17-1.º; las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

1.º — Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacer a calidad de ceder a un tercero; para la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.º — Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º — Desde el anuncio de la presente subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado.

4.º — Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.º — Los licitadores deberá conformarse con los títulos existentes, los que están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no pudiendo exigir ningún otro.

Se trata de los siguientes bienes:

1.—Casa en la ciudad de Cehegín, barrio de Las Maravillas, calle Santa Rosa, número 3, que mide de superficie 104 metros cuadrados; se compone de dos pisos, distribuidos en doce departamentos con inclusión de un patio. Linda: derecha entrando, Joaquín Chico de Guzmán; izquierda, Francisco Ruiz Ciller, y espalda, Ramón de Paco Fernández.

Inscrita en el libro 181 de Cehegín, folio 193, finca 11.557, inscripción 3.º.

HA SIDO VALORADA EN CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTIOCHO PESETAS (499.928 Ptas.).

2.—Casa número 20 de la calle del Convento, del barrio de Las Maravillas, de Cehegín, de 83 metros, 120 centímetros cuadrados, teniendo en el mismo bajo cinco habitaciones, con inclusión del descubierta, y en el piso alto tres habitaciones. Linda: derecha, casa de Alfonso Martínez; izquierda, la de Gregorio Alvarez Berengüi, y espalda, la acequia del Campo.

Inscrita en el libro 211 de Cehegín, folio 109, finca 15.330, inscripciones 1.º y 2.º.

HA SIDO VALORADA EN UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUATRO PESETAS (1.858.404 Ptas.).

3.—Casa sin número en la calle del Convento, hoy José Antonio, del barrio de Las Maravillas, de Cehegín, mide de superficie 51 metros, 34 decímetros. Se compone de dos pisos, distribuidos en varios departamentos y un descubierta unido. Linda: derecha entrando, Angel y José Antonio Aroca Campos; izquierda, Miguel Muñoz Morales, y espalda, herederos de Miguel Mas Béjar.

Inscrita en el libro 211 de Cehegín, folio 179, finca 448, inscripción 7.º.

HA SIDO VALORADA EN UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UNA MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (1.141.788 Ptas.).

Dado en Caravaca de la Cruz, a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO

ATENCION MOLINA DE SEGURA

MAÑANA SABADO se pone a la venta el número 1 de la revista crónica de Molina

SEMENARIO INDEPENDIENTE DE MOLINA DE SEGURA

TODOS LOS SABADOS, EN SU KIOSCO HABITUAL, CON TODA LA INFORMACION DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 670/83, se sigue juicio ejecutivo a instancias de D. SALVADOR VICENTE ALBALADEJO, con domicilio en Molina de Segura, y representado por el procurador don Angel Cantero Meseguer, contra D. ANTONIO TORRES ZAMORANO, domiciliado en CIEZA, calle General D. Gregorio Ruiz, número 5, y contra su esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de UN MILLON DE PESETAS de principal más otras QUINIENTAS MIL PESETAS presupuestadas para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento, por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días TREINTA DE SEPTIEMBRE y OCTUBRE y VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE del corriente año, a las trece horas, en la sala audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, sin número, y en cuya subasta registrarán las siguientes

CONDICIONES

1.º — Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pidiéndose adjudicar en calidad de ceder a un tercero. Para la segunda subasta, con rebaja del 25 %, y la tercera, sin sujeción a tipo.

2.º — Todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio de la subasta, en dinero efectivo, y sin lo cual no serán admitidos.

3.º — El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados que se subastan, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º — Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA Y SU PRECIO SON

1) En término de Cieza, pago de La Cañada de la Horta, un trozo de terreno destinado a patio, que ocupa una superficie de 391 metros, 44 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 644, folio 54, finca número 17.975. VALORADO EN 782.000 PESETAS.

2) Casa sin número en Cieza y calle del General D. Gregorio Ruiz. Mide de frente 6 metros, 69 decímetros, por 16'30 metros de fondo. Inscrita al tomo 94, folio 213, finca 2.599 del Registro de la Propiedad de Cieza. VALORADA EN 12.000.000 DE PESETAS.

Dado en Mula, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.